



ADENDA Nro. 1, TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉRMINOS PARA CONTRATAR LOS SEGUROS MULTIRRIESGO, VIDA GRUPO EMPLEADOS, VIDA VOLUNTARIA EMPLEADOS, EXEQUIAL EMPLEADOS Y AUTOMÓVILES DE PROPIEDAD DE BANCÓLDEX, ASÍ COMO SU INTERMEDIACIÓN

Con la presente adenda se hacen las siguientes modificaciones a los términos de referencia:

1. Se amplía el plazo para publicar las respuestas a las inquietudes hasta el 17 de febrero de 2021.
2. Se amplía el plazo para presentar la Oferta hasta el 26 de febrero de 2021.
3. Se permite la presentación de la Oferta en formato digital de acuerdo con las reglas que más adelante se señalan.
4. Respecto del numeral 3.1.14 se aclara que los tiempos de respuesta deben comprender a los días hábiles que tarda todo el proceso de la respectiva actividad, incluyendo los tiempos de la aseguradora, pues la Oferta es conjunta a pesar de que este criterio de evaluación se asigne al corredor.
5. Respecto del numeral 7.1. Factores a evaluar del corredor se corrige que la asignación del puntaje para Experiencia y atribuciones del funcionario designado será de acuerdo al numeral 2.5.16 y no al numeral 2.5.15.

En consecuencia, los correspondientes numerales de los Términos de Referencia quedan así:

I. CRONOGRAMA

Se ajusta el cronograma de la convocatoria previsto en el numeral 2.1. de los Términos de referencia, en las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación Términos de Referencia	25 de enero de 2021
Inspección instalaciones del Banco (coordinar cita previa- ver numeral 2.1.4)	2 y 3 de febrero de 2021
Formulación de inquietudes	5 de febrero de 2021
Inscripción de máximo dos (2) aseguradoras con las cuales se acompañará la presentación de la Oferta (ver numeral 2.1.2)	9 de febrero de 2021
Publicación de respuestas a las inquietudes	17 de febrero de 2021
Presentación de propuestas y cierre de la convocatoria	26 de febrero de 2021 4:00PM

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Las ofertas deben ser presentadas a más tardar en la fecha indicada en el cronograma, antes de las 4:00:00PM, de forma física en las condiciones indicadas en el numeral 2.1.5. de los Términos de referencia o en formato electrónico al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a yuliana.cardona@bancoldex.com

Consideraciones para tenerse en cuenta si la propuesta se envía a través de correo electrónico:



En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la Oferta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La Oferta deberá ser remitida por correo electrónico con sus anexos, mencionando en el cuerpo del correo electrónico el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados.

Se admiten carpetas comprimidas o el envío ordenado de varios correos electrónicos sin que pasen intervalos de más de 5 minutos entre uno y otro, y, teniéndose en todo caso la hora de recepción del último correo como hora de presentación de la propuesta.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la Propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que Bancóldex lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la Oferta, informando la fecha y hora de recepción de la misma. Las propuestas enviadas después de las 4:00:00 p.m. (hora de Colombia y según lo señalado en el correo receptor) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

III. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

Se modifica el numeral 3.1.14., en los siguientes términos:

3.1.14. Detallar el Acuerdo de Niveles de Servicio para cada uno de los ramos ofrecidos:

Actividad	Tiempo de respuesta en días hábiles (incluye los tiempos del corredor y la aseguradora)
Reclamaciones	
Pago de indemnizaciones	
Respuesta a solicitudes de inclusión y exclusión	
Tiempo de respuesta para envío de certificados	
Consultas generales de la póliza	
Plazo y condiciones que otorgarían a Bancóldex para el pago de las primas de seguros	

- a. Especificar las características, servicios, periodicidad, que prestaría el(los) funcionario(s) que el corredor asignaría a Bancóldex, según lo indicado en el numeral 2.5.16.



IV FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CORREDOR

Se corrige el numeral 7.1 de los términos de referencia así:

7.1. Factores a evaluar del corredor:

FACTOR	PUNTAJE TOTAL
Acuerdo de Niveles de Servicio	200
Acuerdo de niveles de servicio, de acuerdo con el numeral 3.1.14.	
Experiencia y atribuciones del funcionario designado de acuerdo con el numeral 2.5.16.	100
Capacidad administrativa y experiencia	
Ingresos anuales por comisiones y reclamaciones atendidas (por ramo y por el año 2019 y 2020)	
Experiencia acreditada con clientes principales para los ramos objeto de esta invitación	

3.1.17. Hoja de vida del (los) funcionario(s) que el corredor asignará a la cuenta de Bancóldex a efectos de cumplir lo señalado en el numeral 2.5.16. del presente documento.

La presente adenda hace parte integral de los Términos de Referencia y modifica lo expresamente aquí señalado.

Bogotá, 12 de febrero de 2021